

# Aranceles profesionales para Traductores Públicos

Clasificación por idioma	Columna
Francés, Inglés, Italiano y Portugués	I
Alemán, Neerlandés	II
Búlgaro, Catalán, Checo, Croata, Eslovaco, Esloveno, Lituano, Sueco, Danés, Noruego, Polaco, Rumano, Ruso, Serbio, Ucraniano, Idish, Bielorruso	III
Árabe, Griego, Hebreo, Húngaro, Latín, Armenio, Persa/Farsi/Iraní, Finés	IV
Chino, Japonés, Coreano y Vietnamita	V

## Traducciones con carácter público - Aranceles por foja o fracción menor

Se considera foja a:

- 50 renglones de papel tipo romaní.
- El equivalente de 500 palabras (en caso de confeccionarse en otro formato).
- Todo otro documento cuya extensión sea menor a una foja.

Clasificación por idioma	I	II	III	IV	V
1. Partidas, pasaportes, certificados, diplomas y demás documentos personales.					
<b>al castellano</b>	42	48	56	64	73
<b>al idioma extranjero</b>	48	55	63	73	84
2. Actas, testamentos, certificados analíticos, papeles de comercio, contratos, etc.					
<b>al castellano</b>	48	55	63	73	84
<b>al idioma extranjero</b>	55	63	73	84	97
3. Poderes, estatutos, estudios y documentos técnicos, patentes de invención, sentencias					
<b>al castellano</b>	55	63	73	84	97
<b>al idioma extranjero</b>	64	73	84	97	111

## Traducciones sin carácter público

Aranceles cada 100 palabras (mínimo: importe equivalente a 250 palabras)

**Técnico:**

<b>al castellano</b>	10	12	14	16	18
<b>al idioma extranjero</b>	13	15	17	20	23

## Otras actuaciones

1. Revisión de texto 30 por hora (se estiman 1000 palabras x hora)
2. Corrección final 30 por hora (se estiman 1000 palabras x hora)
3. Desgrabación de cintas 40 por hora (se estima x hora de trabajo)
4. Página Web (Véase arancel correspondiente a traducciones sin carácter público)

## Aranceles por actuación profesional como intérprete

En conferencias o congresos por jornada de:	Todos los idiomas
• hasta 3 hs. (1 intérprete)	280
• hasta 6 hs. (2 intérpretes)	330

### IMPORTANTE

Los honorarios aquí establecidos son orientativos para los colegiados. Se podrán establecer honorarios especiales en los siguientes casos:

- Trabajos de cierta extensión: notas periodísticas, folletos, libros y obras literarias en general.
- Casos de urgencia (los honorarios podrán sufrir como mínimo un recargo del 20%).
- Traducciones de un idioma extranjero a otro.
- Copias y/o agregados de documentos ya traducidos, firmados y sellados por el mismo matriculado (el importe de los honorarios será, como mínimo, el 30% del estimado para el trabajo original).

**Estos valores son sugeridos exclusivamente para el mercado local.**

El honorario profesional no sólo contempla la extensión y complejidad del trabajo, sino la especial actuación del traductor público como profesional fedatario.

# Aranceles profesionales para Traductores Públicos (Actuación Pericial)

Clasificación por idioma	Columna
Francés, Inglés, Italiano y Portugués	I
Alemán, Neerlandés	II
Búlgaro, Catalán, Checo, Croata, Eslovaco, Esloveno, Lituano, Sueco, Danés, Noruego, Polaco, Rumano, Ruso, Serbio, Ucraniano, Idish, Bielorruso	III
Árabe, Griego, Hebreo, Húngaro, Latín, Armenio, Persa/Farsi/Iraní, Finés	IV
Chino, Japonés, Coreano y Vietnamita	V

## Traducciones con carácter público - Aranceles por foja o fracción menor

Se considera foja a:

- 50 renglones de papel tipo romaní.
- El equivalente de 500 palabras (en caso de confeccionarse en otro formato).
- Todo otro documento cuya extensión sea menor a una foja.

Clasificación por idioma	I	II	III	IV	V
1. Partidas, pasaportes, certificados, diplomas y demás documentos personales.					
<b>al castellano</b>	63	72	85	97	112
<b>al idioma extranjero</b>	72	83	95	110	126
2. Actas, testamentos, certificados analíticos, papeles de comercio, contratos, etc.					
<b>al castellano</b>	72	83	95	110	126
<b>al idioma extranjero</b>	83	95	110	126	144
3. Poderes, estatutos, estudios y documentos técnicos, patentes de invención, sentencias					
<b>al castellano</b>	83	95	110	126	144
<b>al idioma extranjero</b>	95	110	126	144	166

## Aranceles por actuación como intérprete Judicial

**Intérpretes en escribanías, Registro Civil, sedes judiciales y dependencias públicas. (Aduana, aeropuerto, etc)**  
Por hora (mínimo 2 horas) 200

**Intérprete en juicios orales, cárceles u otras dependencias policiales y del Servicio Penitenciario.**  
Por hora (mínimo 2 horas) 300

## Arancel mínimo

Se considera arancel mínimo a:

- la sola aceptación del cargo, aún cuando no se concrete la pericia encomendada, por razones ajenas al perito traductor público. 300

## IMPORTANTE

Los honorarios aquí establecidos son orientativos para los colegiados. Se podrán establecer honorarios especiales en los siguientes casos:

- Trabajos de cierta extensión: notas periodísticas, folletos, libros y obras literarias en general.
- Casos de urgencia (los honorarios podrán sufrir como mínimo un recargo del 20%).
- Traducciones de un idioma extranjero a otro.
- Copias y/o agregados de documentos ya traducidos, firmados y sellados por el mismo matriculado (el importe de los honorarios será, como mínimo, el 30% del estimado para el trabajo original).

**Estos valores son sugeridos exclusivamente para el mercado local.**

El honorario profesional no sólo contempla la extensión y complejidad del trabajo, sino la especial actuación del traductor público como profesional fedatario.